



SALTA, 18 de setiembre de 1981.

Expediente N° 8.229/81.

RES. N° 154/81

VISTO:

La solicitud interpuesta por la Srta. María de las Mercedes // Moya, egresada de la carrera del Profesorado en Matemática y Física // de esta Unidad Académica, en el sentido de que se le conceda la adscripción a la cátedra de Análisis Matemático I;

Que en el presente caso se dió cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 385/81;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Adscribir, a partir del día de la fecha y por el término de 2 (dos) años, a la Prof. MARIA DE LAS MERCEDES MOYA, D.N.I. N° // 12.712.964, a la cátedra de ANALISIS MATEMATICO I, en un todo de acuerdo a lo manifestado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que entre las obligaciones mínimas que la cátedra podrá solicitar a la Srta. Prof. María de las Mercedes // Moya, serán las siguientes :

- a) Supervisión de Trabajos Prácticos
- b) Dictado de un tema teórico del programa de Análisis // Matemático I
- c) Preparación del material de la cátedra
- d) Búsqueda bibliográfica
- e) Apoyo a los alumnos
- f) Participación en trabajos de investigación
- g) Cumplir con un porcentaje mínimo de asistencia de las obligaciones fijadas por las cátedras que no podrá // ser inferior al 75%.

ARTICULO 3° : Establecer que la Srta. Prof. María de las Mercedes // Moya deberá realizar con carácter de obligación un trabajo de tipo monográfico relacionado con la cátedra a la cual se la adscribe por intermedio de la presente resolución.

//...

flaw



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

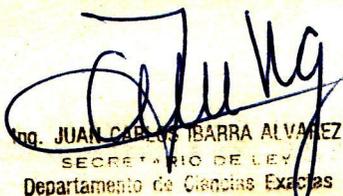
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

...//

ARTICULO 4° : Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica para / su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido que fuere, resérvese en función del Art. 1° de la presente y del Art. 10° de la Re-glamentación aprobada por el Art. 1° de la Res. N° 385/81.

DPTO. C. EX. SALTA.
ddn.


ING. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha y Planta.

